



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023
Pertenencia N° 11001400300220230035000

Sería el caso proceder a admitir la presente demanda, no obstante, advirtió este despacho algunas irregularidades en el escrito de demanda, en consecuencia, se inadmitirá esta para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Allegue el despacho los certificados de defunción de los señores Sara Marín Romero y Ana Lucia García Marín.
2. La parte demandante deberá aclarar en los hechos por qué la demanda se dirige en contra de la señora Sara Marín Romero (q.e.p.d) y el señor Víctor Manuel Lemus García, acreditando tal calidad.
3. Intégrese en un solo escrito las aclaraciones dispuestas en esta providencia.

El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario